

Universidad Nacional

EXP-UNC: 614/2010

de

Córdoba

VISTO las presentes actuaciones; atento lo dictaminado por la Comisión Asesora de Evaluación Docente a fs. 122 bajo el nro. 634 cuyos términos este H. Cuerpo comparte y lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Rechazar la impugnación interpuesta por la Prof. Alicia María MAGGI, DNI 5.759.046 en contra del dictamen del Comité Evaluador para el Área Contenidos Disciplinarios y Clínicos - Escuela de Fonoaudiología – Facultad de Ciencias Médicas y no renovar la designación por concurso de la citada Docente en el cargo de Profesora Titular con dedicación simple en la asignatura Diagnóstico y Terapéutica de Formación I, teniendo en cuenta lo dictaminado por la Comisión Asesora de Evaluación Docente a fs. 122 bajo el Nº 634 cuyos términos se comparten.

ARTÍCULO 2.- Notifíquese, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Médicas.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ. SI

> Mgter, JHON BORETTO SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDORA

Dra. HEBE'S. GOLDENHERSCH Vicerrectora Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN NRO:

702